

Por medio del presente se da respuesta al pedido de información realizado en la tercera Conferencia de las Partes (COP3) del Convenio de Minamata sobre el mercurio, celebrada entre el 25 y el 29 de noviembre de 2019, en Ginebra, Suiza.

En dicha COP se discutió respecto a la viabilidad de establecer una fecha de eliminación para las amalgamas dentales.

Para el caso de la Amalgama dental (producto con mercurio añadido sujeto al artículo 4, párrafo 3) el Convenio dispone:

*“Las medidas que ha de adoptar la Parte para reducir el uso de la amalgama dental tendrán en cuenta las circunstancias nacionales de la Parte y las orientaciones internacionales pertinentes e incluirán dos o más de las medidas que figuran en la lista siguiente...”*.

En relación a la implementación del Convenio de Minamata en el sector salud se informa que el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado desde 2009 diferentes acciones en la temática, a través del Programa Nacional de Prevención de Riesgos Químicos (Res. MSN N° 527/00) y del Programa Nacional para la Minimización de Riesgos Asociados a la Gestión de Residuos de Establecimientos de Atención de la Salud (Res. MSN N° 1963/2016) ambos dependientes de la actual COORDINACIÓN DE SALUD AMBIENTAL, promoviendo las siguientes resoluciones:

- **Resolución N° 139/2009:** “Plan de minimización de exposición y reemplazo del mercurio en el sector salud” instruyendo a todos los hospitales y centros de salud del país para que a partir de los nuevos procedimientos de compra de insumos, los esfigmomanómetros y termómetros clínicos se adquieran libres de mercurio. En dicha resolución además se adoptó la política de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD en cuanto a la minimización de exposición y reemplazo del mercurio en el sector Salud.
- **Resolución N° 274/2010:** prohíbe la producción, importación, comercialización o cesión gratuita de esfigmomanómetros de columna de mercurio para la evaluación de la tensión arterial destinados al público en general, a la atención médica y veterinaria. En la misma resolución se instó a los niveles jurisdiccionales a adecuar la recolección diferenciada, almacenamiento transitorio y disposición final en condiciones de seguridad de la corriente de desechos Y29 de la Ley N° 24.051 de residuos peligrosos.

- **Resolución N° 134/2016:** aprueba las Directrices Nacionales para la Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud. Particularmente los residuos con mercurio se ven alcanzados en la clase denominada “Residuos Químicos”.

Asimismo, entre los años 2009 y 2014 se implementó el PROYECTO “DEMOSTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS Y PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A FIN DE PREVENIR EMISIONES DE DIOXINAS Y MERCURIO AL AMBIENTE” (GEF-PNUD ARG 09/002). El mismo fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ejecutado - en Argentina - por el Ministerio de Salud de la Nación.

En lo concerniente al uso del mercurio en odontología el mismo ha sido abordado en conjunto con la Dirección Nacional de Salud Bucodental, tal como establece el artículo 3° de la Res. MSN N° 139/2009.

En los años 2010 y 2018 se realizaron jornadas sobre el uso de mercurio en la odontología, que fueron organizadas conjuntamente entre la Dirección Nacional de Salud Bucodental y esta Coordinación. Esta última reunión contó con la participación de referentes odontológicos de 19 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la jornada se expusieron y debatieron los riesgos para la salud y el ambiente del uso de mercurio en la odontología, el manejo de los residuos con mercurio y los materiales alternativos a la amalgama dental. Como corolario de dicha reunión se suscribió un consenso técnico que fue compartido con las 24 jurisdicciones en el cual se destaca:

La solicitud al Ministerio de Salud de la Nación que: "establezca en conjunto con las provincias y la CABA un plan de minimización del uso del mercurio en la odontología, fijando metas con plazos y porcentajes de reducción, tendientes a la eliminación del uso de la amalgama dental al año 2025".

Asimismo, se solicitó a los Ministerios de Salud de las Provincias y de la CABA que: "promuevan el desarrollo de marcos legales para la eliminación del uso de amalgama dental en la odontología, y revisen los procedimientos de compra del sistema público de salud para garantizar la minimización del uso del mercurio".

El consenso técnico suscripto por los referentes provinciales de Salud Bucal toma en consideración la totalidad de las medidas requeridas en la parte II del anexo A del Convenio, con lo cual se da cumplimiento al punto 1 de la decisión número UNEP-MC-COP.3-CRP.19.

En junio de 2019 se realizó una nueva reunión de Referentes Odontológicos Provinciales, donde manifestaron haber avanzado en cuanto a las medidas tendientes a la eliminación de la amalgama dental. Según la información relevada en 17 de las jurisdicciones ya no realizan amalgamas dentales en los sistemas públicos de salud. Asimismo, 23 (95,8%) jurisdicciones ya no compran materiales para realizar amalgamas dentales en el sector público, 9 (37,5%) de ellas modificaron sus procedimientos a partir del consenso técnico alcanzado en 2018.

Los avances logrados a partir del Consenso técnico de 2018 son significativos en los sistemas públicos de salud. Sin embargo, no debe perderse de vista que el sistema de salud argentino está compuesto por tres subsistemas, de los cuales el público brinda cobertura al 37,9% de la población nacional, mientras que las obras sociales representan el 46,4% y el privado el 15,7% restante.

Los profesionales de la odontología siguen mostrando cierta reticencia al reemplazo de la amalgama dental, ya que en términos de oclusión de cavidades dentarias sigue siendo el material que muestra mejores prestaciones. Por ello se han realizado capacitaciones virtuales a través de telesalud donde se han abordado los diferentes aspectos de la toxicología del mercurio, los riesgos en la remoción de amalgamas y la gestión ambientalmente racional de los residuos de amalgama.

En vista a los cambios recientes de autoridades, tanto en el nivel nacional como en las jurisdicciones, y considerando el carácter federal de nuestro país que se ve reflejada en la organización del sistema de salud, será necesario refrendar el consenso elaborado en 2018. Sin desmedro de lo antedicho esta Coordinación abogará por establecer un plan de minimización del uso de mercurio en la odontología fijando metas con plazos y porcentajes de reducción tendientes a la eliminación del uso de la amalgama dental.